

San Marino



Estable / Sin Cambios —

Religión

Población

Área

- Cristianos : **91.5%**
- Agnósticos : **5.8%**
- Ateos : **1.8%**
- Otros : **0.9%**

32.000

61 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de San Marino no tiene una Constitución escrita. Las disposiciones legales que garantizan la libertad religiosa están contenidas en varios documentos legislativos, entre los cuales el más importante es la Declaración de Derechos de los Ciudadanos (1974) (posteriormente modificada). El artículo 5 de la Declaración establece: «Todos son iguales ante la ley, sin distinción de estatus personal, económico, social, político o religioso»^[1]. El artículo 6 declara: «Todos disfrutarán libertades civiles y políticas en la República. En concreto, se garantizarán las libertades personales, la libertad de residencia, de asentamiento y expatriación, la libertad de reunión y asociación, la libertad de pensamiento, conciencia y religión»^[2].

No hay una religión establecida, pero el catolicismo es la mayoritaria y es habitual ver símbolos religiosos, por ejemplo crucifijos, en las salas de los juzgados y en otros espacios públicos. En 2009, tras la sentencia emitida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que establecía que no se deben exhibir crucifijos en las aulas, el Gobierno rechazó una moción del partido de izquierdas Sinistra Unida (Izquierda Unida) de retirar los crucifijos de todos los colegios^[3].

El Estado concede ayudas a la Iglesia católica procedentes del impuesto sobre la renta. Los contribuyentes pueden solicitar que el 0,3 % de sus impuestos se asigne a la Iglesia católica o a otros fines sociales, entre ellos a otros grupos religiosos^[4].

La República de San Marino y la Santa Sede han establecido varios acuerdos. Además de la Convención monetaria de 1931, está el Acuerdo sobre las festividades religiosas de 1989 y el Concordato de 1992, que trata, entre otras cuestiones, el lugar de los capellanes en hospitales, residencias de ancianos y prisiones.

No hay colegios privados confesionales. En la escuela pública se ofrece formación religiosa católica, pero no es obligatoria. Durante el período estudiado en este informe, se ha presionado para que se dejen de impartir las clases de educación católica en la escuela pública y sean sustituidas por asignaturas laicas^[5].

Hay unos 200 testigos de Jehová registrados como asociación. Tienen libertad para practicar su fe, pero, según el Informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), el hecho de que los testigos de Jehová estén inscritos de esta forma, y no como religión, «lleva a que se les aplique la normativa administrativa propia de las empresas y negocios, que es poco apropiada para la práctica religiosa»^[6]. Lo mismo ocurre con la legislación que se aplica a la comunidad musulmana. Por ello, la ECRI ha considerado que sería útil establecer «un órgano consultivo que fomente un diálogo entre el Estado y las minorías religiosas, estableciendo una periodicidad, en el que se analicen los problemas prácticos que se pueden presentar en la práctica religiosa y se propongan medidas para resolverlos»^[7].

Incidentes

Durante el período 2016-2018, se ha desarrollado un debate en torno a la formación religiosa en la escuela pública. El sistema político de San Marino permite que ciudadanos individuales presenten proyectos de ley mediante el mecanismo llamado Istanza d'Arengo. Tres de las instancias presentadas en octubre de 2016 se referían a la cuestión de la formación católica en los colegios. La primera de ellas (Istanza n.º 5) pedía que se dejara de ofrecer formación católica en la escuela pública. En lugar de las clases de religión católica, los ciudadanos pedían al Gobierno que se ofreciesen a los alumnos asignaturas laicas alternativas (Istanza n.º 6). Finalmente, pidieron que la Iglesia local pagase la formación religiosa católica, incluyendo los salarios y pensiones de los profesores de religión (Istanza n.º 7). El 21 de febrero de 2017 se debatieron estas tres solicitudes, y se rechazaron, pero el Gobierno ha decidido revisar el sistema de educación religiosa. El 26 de abril de 2017 la Secretaría de Estado para Asuntos Exteriores envió una nota a la Santa Sede solicitando una reunión para tratar esta cuestión. En mayo de 2017 se aceptó la petición. Entre los puntos que se van a revisar destacan el plan de estudios y la selección de los profesores, que probablemente tengan que participar en concursos públicos en vez de ser elegidos por la curia, como sucede actualmente^[8].

En 2016, la comunidad musulmana creó una asociación llamada Al Nur. Esta comunidad se reúne para sus oraciones en los locales de un centro comercial de una localidad pequeña llamada Gualdicciolo. Durante el Ramadán de 2016, Al Nur tuvo que abandonar temporalmente el local porque no tenía licencia para utilizarlo como lugar de culto. A cambio, la comunidad fue acogida en locales ofrecidos por particulares y por la Iglesia católica^[9].

Otra muestra positiva de la cooperación interreligiosa fue el hecho de que 15 000 musulmanes asistieran a misa el 31 de julio de 2016 para manifestar su solidaridad con la comunidad cristiana tras el brutal atentado cometido por los islamistas contra el sacerdote francés Jacques Hamel, asesinado el 26 de julio de 2016 mientras celebraba misa^[10].

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe no se han producido casos significativos de intolerancia religiosa. Las relaciones interreligiosas son buenas, y desde 2016 un foro de diálogo interreligioso reúne a representantes de distintas religiones para fomentar el entendimiento mutuo^[11].

El Gobierno tiene que tomar una serie de decisiones complicadas respecto al futuro de la educación religiosa en la escuela pública. Nada indica que la situación de la libertad de religión vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

[1] «Dichiarazione dei diritti dei cittadini e dei principi fondamentali dell'ordinamento sammarinese», 17-7-1974. [En

línea]. Disponible en:

<http://www.consigliograndeegenerale.sm/contents/instance18/files/document/19164leggi_2695.pdf>. [Consulta: 27 abril 2018].

[2] Ibidem.

[3] «Sinistra Unita chiede la rimozione del crocifisso dalle scuole». *Giornale.sm*, 3-11-2009. [En línea]. Disponible en: <<http://archive.is/y1lq>>. [Consulta: 27 abril 2018].

[4] V. «San Marino». En: oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del depto. de estado de los estados unidos, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269106.pdf>>. [Consulta: 27 abril 2018].

[5] consiglio grande e generale, «Ordine del Giorno», 21-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.consigliograndeegenerale.sm/on-line/home/lavori-consiliari/dettagli-delle-convocazioni/documento17094098.html>>. [Consulta: 26 abril 2018].

[6] comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ecri), *Report on San Marino (fifth monitoring cycle)*, 27-2-2018, p. 22. [En línea]. Disponible en: <https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/San_Marino/SMR-CbC-V-2018-001-ENG.pdf>. [Consulta: 27 abril 2018].

[7] Ibidem.

[8] V. consiglio grande e generale, «Ordine del Giorno».

[9] V. comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ecri), *Report on San Marino (fifth monitoring cycle)*.

[10] V. Antonioli, «Mondo: 15mila musulmani in chiesa per la messa della domenica». En: *RTV San Marino*, 31-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.smtvsanmarino.sm/attualita/2016/07/31/mondo-15mila-musulmani-chiesa-messa-domenica>>. [Consulta: 27 abril 2018].

[11] «Forum del dialogo, pronta al via la terza edizione». *TribunaPoliticaWeb.sm*, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.tribunapoliticaweb.sm/fare-bene/2018/03/02/16913_forum-del-dialogo-pronta-al-via-la-terza-edizione/>. [Consulta: 27 abril 2018].